

**2925** *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.917, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.917, denominada «Agro-Alfa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de tierras y comercialización de los productos agrarios obtenidos, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Alfonso XIII, 28, segundo, Orihuela (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Doroteo Poveda Escolano; Secretaria: Carmen Gloria Poveda Pacheco; Vocal: Dorotea Poveda Pacheco.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**2926** *RESOLUCION de 7 de enero de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo TS 26, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Fiatgotech España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo TS 26, tipo bastidor con techo, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 70-88. Versión: 2RM.  
 Marca: «Fiat». Modelo: 70-88 DT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Fiat». Modelo: 65-88. Versión: 2RM.  
 Marca: «Fiat». Modelo: 65-88 DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9016.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del I.M.A. de Turín (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**2927** *RESOLUCION de 9 de enero de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.920, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.920, denominada «Agro-Vin», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de tierras y comercialización de productos agrarios obtenidos, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Culebrón, sin número, El Pinoso (Alicante) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidenta: Manuela Galván Bolorinos, Secretario: Angel López Albert, Vocal: Alfredo Sogorb Pérez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 9 de enero de 1991.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**2928** *ORDEN de 18 de enero de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo 602/1988, promovido por don Miguel Osante Sánchez.*

Imos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, con fecha 1 de octubre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 602/1988, en el que son partes, de una, como demandante, don Miguel Osante Sánchez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 16 de marzo de 1988, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 9 de octubre de 1987, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso, sin hacer expresa declaración de costas a la parte recurrente.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 18 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

**2929** *ORDEN de 18 de enero de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 3.218/1988, promovido por doña Enriqueta Campos Callejón.*

Imos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 17 de octubre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 3.218/1988, en el que son partes, de una, como demandante, doña Enriqueta Campos Callejón, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30 de agosto de 1988, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 30 de abril de 1988, sobre cuantía de la pensión complementaria del Fondo Especial de MUFACE (AISS).

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que inadmitiendo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Enriqueta Campos Callejón en su propio nombre y derecho, contra la resolución de 30 de abril de 1988 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, confirmada en alzada por

acuerdo de 30 de agosto de 1988 del excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas, debemos declarar y declaramos la incompetencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para el conocimiento y fallo del presente recurso.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 18 de enero de 1991.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

**2930** RESOLUCION de 22 de enero de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se rectifica la de 10 de enero de 1991, por la que se establecen normas generales y se aprueba la realización de actividades formativas para 1991 en aplicación de sus Planes de Formación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1991, se transcribe a continuación el texto completo del punto III del anexo, debidamente rectificado:

### III) Plan de Formación en Administración Local

#### A) FORMACIÓN INTEGRADA

##### Area I. Dirección y Gerencia Pública Local

1. Curso: Técnicas Gerenciales en Administración Local.

Número de plazas: 25.

Duración: Doscientos cuarenta horas lectivas.

##### Area VI. Formación Técnica

2. Curso: XXII Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos.

Número de plazas: 25.

Duración: Quinientos veinte horas lectivas.

3. Curso: XXIII de Estudios de Urbanística.

Número de plazas: 25.

Duración: Trescientas cincuenta y cinco horas lectivas.

#### B) ESPECIALIZACIÓN

##### Area I. Dirección y Gerencia Pública Local

4. Curso: Toma de decisiones.

Número de plazas: 25-30.

Duración: Veinte/treinta horas lectivas.

##### Area II. Asesoramiento a Corporaciones Locales

5. Curso: Representación y Defensa de los Entes Locales.

Número de plazas: 25.

Duración: Treinta horas lectivas.

6. Curso: Ejecución y Gestión Administrativa de Procesos Electorales.

Número de plazas: 35.

Duración: Veintisiete horas lectivas.

##### Area V. Gestión Económico-Financiera

7. Curso: General de Contabilidad Financiera.

Número de plazas: 25-30.

Duración: Cuarenta y siete horas lectivas.

8. Curso: Plan de Formación sobre Aspectos Presupuestarios y Contables de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales. Segunda fase: Aplicaciones Informáticas de la nueva normativa presupuestaria y contable.

Número de plazas: 35.

9. Curso: «Marketing» en Administración Local.

Número de plazas: 30.

Duración: Treinta/cuarenta horas lectivas.

#### C) FORMACIÓN CONTINUADA

##### Area III. Formación en Gestión y Administración Pública Local

10. Curso: Gestión de la Contratación Administrativa Local.

Número de plazas: 30.

Duración: Cuarenta horas lectivas.

11. Curso: Gestión de Recursos Humanos. Módulo sobre Prevención de Riesgos.

Número de plazas: 30.

Duración: Veinte horas lectivas.

##### Area IV. Formación en Técnicas de Auxilio y Apoyo

12. Curso: Información y Atención al Público.

Número de plazas: 25.

Duración: Veinte horas lectivas.

##### Area VI. Formación Técnica

13. Curso: Ley de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

Número de plazas: 25.

Duración: Cuarenta horas lectivas.

14. Curso: Gestión de Medio Ambiente Urbano.

Número de plazas: 30.

Duración: Cuarenta horas lectivas.

15. Curso: Competencias y Aspectos Organizativos de Oficinas Técnicas Municipales.

Número de plazas: 30.

Duración: Treinta/cuarenta horas lectivas.

##### Area VII. Formación en Materia de Prestación de Servicios al Ciudadano

16. Curso: Participación Ciudadana.

Número de plazas: 25.

Duración: Veinte horas lectivas.

#### D) FORMACIÓN DE FORMADORES

17. Curso: Formación de Formadores.

Número de plazas: 20.

Duración: Treinta/cuarenta horas lectivas.

Madrid, 22 de enero de 1991.—El Presidente del Instituto, José Constantino Nalda García.

## UNIVERSIDADES

**2931** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, dependiente de esta Universidad Politécnica de Cataluña.

Aprobada la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 19 de junio de 1990 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 25 de septiembre de 1990.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1407/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.